



EXPTE. D- 252

/ 17-18

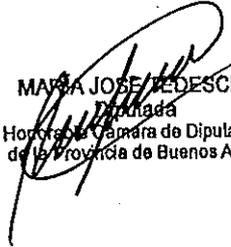
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Adherir al "Día de la Constitución Nacional" a celebrarse el 1 de mayo de 2017, en conmemoración de su sanción, acaecida el 1 de mayo de 1853 en la ciudad de Santa Fe.

  
MARÍA JOSÉ TEDESCHI  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto adherir al “Día de la Constitución Nacional” a celebrarse el 1 de mayo de 2017, en conmemoración de su sanción, acaecida el 1 de mayo de 1853 en la ciudad de Santa Fe.

La Constitución de la Nación Argentina, que rige actualmente a la República Argentina, fue aprobada por una asamblea constituyente hecha en la ciudad de Santa Fe en el año 1853. Esta Constitución ha sido reformada siete veces, siendo la última llevada a cabo en 1994.

El propósito de la Constitución de 1853 fue poner fin al ciclo de las guerras civiles y sentar las bases de la organización nacional, objetivos que tardaron unas décadas más en cumplirse. Antes de esta aprobación hubo varios intentos (en 1819 y 1826) que fueron rechazados por diversos motivos.

El texto constitucional consta de un preámbulo y dos partes normativas, una primera parte destinada a las “Declaraciones, Derechos y Garantías”, y una segunda parte dedicada a las “Autoridades de la Nación”.

Transcribo el actual preámbulo de la Constitución Argentina que sintetiza su espíritu y el programa legislativo y político de los constituyentes:

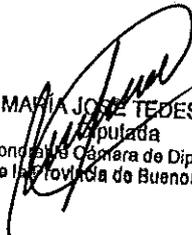
*Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa*



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina.*

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
MARIA JOSE TEDESCHI  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires